

ACCIÓN URGENTE

INVESTIGUEN AGRESIÓN CONTRA ACTIVISTA LGBTI

La activista LGBTI Vitalina Koval, de nacionalidad ucraniana, lleva más de tres años en espera de que se haga justicia por la agresión homófoba que sufrió en marzo de 2018, por haber organizado un acto con motivo del Día Internacional de la Mujer. La investigación correspondiente podría quedar cerrada el 31 de julio, con lo que se negaría a Vitalina Koval acceso a la justicia y se sentaría un perverso precedente.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Iryna Venediktova
Fiscal general de Ucrania /
Prosecutor General of Ukraine
Vul. Riznytska 13/15
01011
Kyiv, Ucrania
Correo-e: public@gp.gov.ua
Twitter: @GP_Ukraine

Señora Fiscal General:

Le escribo para transmitirle mi preocupación por la investigación abierta sobre la agresión homófoba sufrida por la defensora de los derechos humanos de las mujeres y LGBTI **Vitalina Koval**, en marzo de 2018.

El 8 de marzo de 2018, seis individuos del grupo anti-LGBTI Karpatska Sich gritaron eslóganes homófobos y arrojaron pintura a Vitalina Koval y más activistas durante una acción pública celebrada el Día Internacional de la Mujer en la plaza Teatralna de Uzhgorod. A consecuencia de ese ataque, Vitalina Koval sufrió quemaduras químicas en ambos ojos.

El caso de Vitalina Koval fue uno de los seleccionados en la edición de 2018 de la [campaña “Escribe por los Derechos” de Amnistía Internacional](#), junto con los de otras destacadas defensoras de los derechos humanos, procedentes de los cinco continentes. En el transcurso de dicha campaña, se llevaron a cabo más de 380.000 acciones en todo el mundo, para apoyar el trabajo de Vitalina Koval en defensa de los derechos de las mujeres y de las personas LGBTI de Ucrania, y para exigir justicia en relación con el violento ataque que sufrió en 2018.

En diciembre de 2018, y en virtud del artículo 161 (“violación de la igualdad de la ciudadanía”), se abrió una investigación sobre la agresión que, sin embargo, no ha dejado, desde entonces, de dilatarse. Me consta que, una vez transcurrido el plazo del 31 de julio, la investigación podría quedar cerrada, con lo que se negaría el derecho de Vitalina Koval a la justicia, se ahondaría en la impunidad de las agresiones homófobas y se sentaría un precedente extremadamente negativo para cualquier persona que busque justicia en casos similares.

En vista de lo anterior, la insto a:

- **Cerciorarse de que la investigación continúe abierta después del 31 de julio, y de que ésta garantice rápida, exhaustiva y eficazmente la protección de los derechos humanos de Vitalina Koval;**
- **Se tenga en cuenta el móvil discriminatorio de la agresión durante todo el proceso penal;**
- **Las personas responsables de la agresión rindan cuentas en juicios justos.**

Atentamente,

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Vitalina Koval es integrante activa en la comunidad LGBTI y feminista de Ucrania. Así, el 8 de marzo de 2018, Vitalina organizó una acción para celebrar el Día Internacional de la Mujer, en la ciudad de Uzhgorod (oeste de Ucrania), donde reside. Cuando la acción estaba a punto de terminar, seis individuos del grupo local anti-LGBTI Karpatska Sich arrojaron pintura contra ella y contra otras personas asistentes, a consecuencia de lo cual Vitalina sufrió quemaduras químicas en ambos ojos.

La policía detuvo de inmediato a los agresores, pero, posteriormente, sólo se presentaron cargos por daños físicos leves (artículo 125 del Código Penal de Ucrania) contra las dos mujeres que formaban parte del grupo. Los demás (cuatro hombres) quedaron excluidos de la investigación. Por otro lado, la policía se abstuvo de tratar la agresión como delito de odio, en consonancia con el artículo 161 del Código Penal de Ucrania, y pasó así por alto los mensajes homófobos que el grupo había difundido en las redes sociales antes y después de la agresión, y los folletos, igualmente homófobos, que los seis agresores habían lanzado durante la agresión a las personas asistentes al acto.

El juicio contra las dos agresoras comenzó en diciembre de 2018, y ha sufrido reiterados retrasos. Finalmente, el 5 de marzo 2021, el juez declaró que la responsabilidad penal de ambas mujeres había expirado, al haber prescrito ya el delito. Si bien se trata de una decisión legítima, con ella se viola el derecho de Vitalina Koval a un juicio justo, y se la priva de justicia y de reparaciones.

La defensa de Vitalina Koval consiguió impugnar la no consideración de la agresión como delito de odio por los investigadores, a consecuencia de lo cual, en noviembre de 2018, el tribunal ordenó a la policía abrir otra causa penal para investigar la agresión a la luz del artículo 161 (delito de odio). Esta segunda investigación comenzó en diciembre de 2018, pero de no haber concluido antes del 31 de julio, quedará cerrada, en consonancia con lo establecido en el Código de Procedimiento Penal.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: ucraniano, inglés
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 31 de julio de 2021.
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Vitalina Koval (femenino)

